

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- De interés provincial el "Encuentro Deportivo Recreativo de la Policía de la Provincia de Río Negro", a realizarse anualmente durante la "Semana de la Policía" en el marco de los festejos que dicha Institución realiza al celebrarse el 08 de diciembre el "Día de la Policía de Río Negro".-

Artículo 20.- Será sede permanente del Encuentro citado en el artículo 10. de la presente, la región del Valle Medio del Río Negro.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

## **DECLARACION Nº 19/1993**